



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2019-0437-00
ACCIÓN: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: VANESSA PEREZ ZULUAGA
DEMANDADO: NOTARIA 25 DE BOGOTÁ

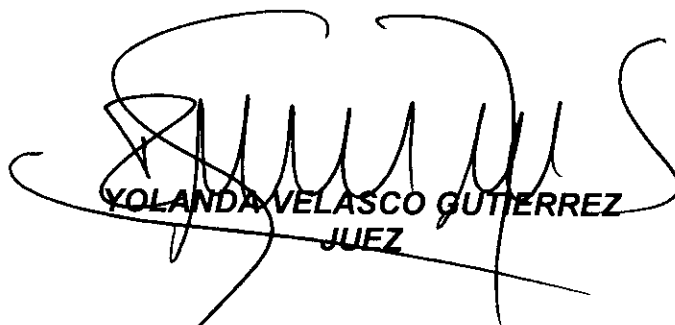
Bogotá, D.C. 11 de octubre de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 472 de 1998, **SE INADMITE LA ACCIÓN**, teniendo en cuenta que:

1. No se allegó constancia de haber solicitado a la accionada la protección de los derechos colectivos presuntamente vulnerados, esto de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 144 concordante con el numeral 4 del artículo 161 de la Ley 1437 de 2011.
2. No aportó pruebas que fundamenten los hechos narrados.

SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 03 DÍAS, para que subsane las defectos señalados.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA NOTIFICACION POR ESTADO El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha 15 de octubre de 2019 a las 8:00 a.m. FABIAN VILLALBA MAYORGA Secretario
--



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

RADICACIÓN N° 11001-3335-012-2019-00438-00
ACCIÓN: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: VANESSA PÉREZ ZUALUAGA
DEMANDADO: NOTARIA OCTAVA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 472 de 1998, **SE INADMITE LA ACCIÓN**, teniendo en cuenta que:

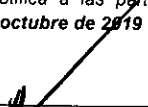
1. No allegó constancia de haber solicitado a la accionada la protección de los derechos colectivos presuntamente vulnerados, esto de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 144 concordante con el numeral 4 del artículo 161 de la Ley 1437 de 2011.
2. No aportaron pruebas que fundamenten los hechos narrados.

SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 03 DÍAS, para que subsane las defectos señalados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOLANDA VELASCO GUTIÉRREZ
JUEZ

SR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha 15 de octubre de 2019 a las 8:00 a.m.  FABIÁN VILLALBA MAYORGA Secretaria
